

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA LA MEJOR OFERTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIFERENTES OFICINAS DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ªLCSP)., CORRESPONDIENTE AL LOTE NÚMERO 3, GERENCIA DE SEVILLA, EXPEDIENTE CONTR 2024 0000390392.

Visto el expediente instruido para la contratación, mediante procedimiento abierto y división de lotes, del citado servicio, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 03 de marzo de 2025 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación de referencia, por procedimiento abierto, por lotes, con tramitación ordinaria. El 05 de septiembre de 2025 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 06 de octubre de 2025, a las 15:00 horas.

SEGUNDO. Con fecha 28 de octubre de 2025 la Mesa de Contratación, designada en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 14 de octubre de 2025, se reunió para la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Electrónico Número 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, para el LOTE NÚMERO 3, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. B13970249 - GESTION DE SERVICIOS AH SL.
2. B92182336 - ALTASO 2000 SL.
3. G04014064 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA.
4. B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA.

Analizada la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras, la Mesa de Contratación concluyó que todas ellas cumplen los requisitos exigidos en el apartado 9.2.1 del PCAP. En consecuencia, y por unanimidad, la Mesa acordó admitir a las empresas anteriormente relacionadas, al haberse presentado correctamente la documentación correspondiente al Sobre Electrónico n.º 1.

TERCERO. Con fecha 11 de noviembre de 2025 la Mesa de contratación se reunió para la apertura del sobre electrónico número 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, con el objeto de realizar su análisis técnico y económico, y, en consecuencia, efectuar la evaluación y clasificación provisional de las proposiciones admitidas, en orden decreciente, según la puntuación total obtenida en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre electrónico número 3, siendo las ofertas presentadas para el LOTE NÚMERO 3 las siguientes:

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		24/11/2025 17:48:00	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwsp86Z9PL0Sm1rl9rHuF29gY2G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIF	LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	BOLSA HORAS
B13970249	GESTION DE SERVICIOS AH SL	19.147,05 euros	100 horas
B92182336	ALTASO 2000 SL	19.900,00 euros	20 horas
G04014064	ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	21.423,08 euros	100 horas
B23639446	CONTRATAS SERVLIM SOCIEDAD LIMITADA	21.360,00 euros	100 horas

Acto seguido se dio lectura a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I, apartado 8.D del PCAP, aplicables para la detección de ofertas anormalmente bajas en función del número de proposiciones presentadas y admitidas. Una vez aplicados dichos parámetros, la Mesa constató que ninguna de las ofertas tenía la consideración de anormalmente baja, procediéndose a la valoración conforme a los criterios fijados en el PCAP, todos ellos evaluables mediante fórmulas. La puntuación obtenida por cada licitadora fue la siguiente:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máx. 70 Puntos)		BOLSAS DE HORAS (Máx. 30 Puntos)		TOTAL PUNTOS
	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTOS	HORAS OFERTADAS	PUNTOS	
GESTION DE SERVICIOS AH SL	19.147,05 euros	70,00	100 horas	30	100,00
ALTASO 2000 SL	19.900,00 euros	51,63	20 horas	6	57,63
CONTRATAS SERVLIM SOCIEDAD LIMITADA	21.360,00 euros	16,01	100 horas	30	46,01
ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	21.423,08 euros	14,48	100 horas	30	44,48

A la vista del resultado anterior, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la designación de GESTION DE SERVICIOS AH SL (B13970249) como mejor oferta para el LOTE NÚMERO 3, al ser la que mayor puntuación obtiene conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP. Asimismo, se propuso requerir a dicha entidad la presentación de la documentación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, en los términos y plazos legalmente establecidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. El artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la mesa de contratación elevará la correspondiente propuesta al órgano de contratación a efectos de su aceptación.

TERCERO. La cláusula 10.7.1 del PCAP establece que, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de Contratación los servicios correspondientes requerirán, por medios electrónicos, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en apartado 2 de dicha cláusula, tanto de la persona licitadora como de aquellas empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		24/11/2025 17:48:00	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwsp86Z9PL0Sm1rl9rHuF29gY2G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En virtud de lo expuesto

RESUELVO

PRIMERO. Determinar como mejor oferta para el LOTE NÚMERO 3 en el procedimiento de contratación del “*Servicio de limpieza en diferentes oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (Disposición Adicional 4ª LCSP)*”, CONTR 2024 0000390392, la presentada por la licitadora GESTION DE SERVICIOS AH, S.L., con CIF B13970249, al resultar la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

SEGUNDO. Ordenar que se requiera a la licitadora GESTION DE SERVICIOS AH, S.L., con CIF B13970249, en la forma prevista en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de **diez días hábiles** siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7.2 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

TERCERO. Disponer que la presente Resolución se publique en el perfil del contratante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA.

Francisco Javier Peláez Sánchez
DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		24/11/2025 17:48:00	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwsp86Z9PL0Sm1rl9rHuF29gY2G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	